

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1505/20

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA

EDICTO

D. José Berruezo Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora.

HACE SABER: De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así como lo acordado por mayoría absoluta, en el Pleno Extraordinario de fecha 22/05/2020, se adoptó el siguiente Acuerdo por el que se aprueba el expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo el régimen retributivo asignado:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Segundo Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75% por el incremento en sus funciones de atención de los fines públicos del Municipio, debiendo tener la presencia efectiva en el Ayuntamiento que corresponde a la dedicación y, como mínimo 25 horas semanales. Desempeñará las funciones de Teniente de Alcalde delegado de la Presidencia, por lo que asumirá todas las funciones de la Alcaldía, salvo presidir los Plenos y las visitas que haya que realizar fuera del municipio.

SEGUNDO. Establecer para el Segundo Teniente de Alcalde una retribución bruta anual de 31.100,32 euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y los dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y el alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, a partir del día 26 de mayo de 2020, puesto que la baja del actual titular de la Alcaldía se producirá el día 25 de mayo.

Lo que se publica a los efectos de su general conocimiento.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.armunadealmanzora.es]

Dado en Armuña de Almanzora, a 26 de mayo de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Berruezo Padilla.